

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS-100625**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **012340**FECHA DE INSCRIPCIÓN: **27 DE OCTUBRE DE 2014**UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XXIV Y XLII, 176, 177 FRACCIÓN IX, 178, 204, 205, 208 Y 267 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; ARTÍCULOS 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**TARIFA**

|   |   |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONCESIONARIO:                       | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.  |
| FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO: | 12 DE AGOSTO Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014   |
| DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN:          | TÍTULO VI PREPAGO, SECCIÓN 22: "NÚMEROS FRECUENTES TODO DESTINO" APLICABLE A LAS 9 REGIONES   |
| TIPO DE SERVICIO:                               | TELEFONÍA MÓVIL, DATOS Y MENSAJES CORTOS  |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:                      | 28 DE OCTUBRE DE 2014   |
| SUSTITUCIÓN:                                    | NO APLICA   |
| FOLIOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS:                  | FET005857CO-100625, FET009750CO-100625, FET068000CO-100625, FET068312CO-100625, FET068320CO-100625, FET068332CO-100625, FET068334CO-100625, FET068336CO-100625, FET068377CO-100625, FET068381CO-100625 Y FET068385CO-100625 |
| OBSERVACIONES:                                  | ESTE REGISTRO SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE PLENO P/151014/361 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014   |

SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.

CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**

## **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

### **LIBRO DE TARIFAS**

#### **TÍTULO VI PREPAGO**

##### **NÚMEROS FRECUENTES TODO DESTINO**

#### **DEFINICIÓN.**

Los Números Frecuentes Todo Destino son los números locales o nacionales indistintos que el usuario elige para que las llamadas que les realice se les aplique una tarifa preferencial.

#### **¿CÓMO FUNCIONAN?**

1. El usuario debe elegir los números indistintos que definirá como sus Números Frecuentes Todo Destino. La cantidad de Números Frecuentes Todo Destino que podrá elegir el usuario, dependerá de la oferta vigente y registrada aplicable al esquema de cobro correspondiente.
2. Para realizar el registro de los números elegidos como Números Frecuentes Todo Destino el usuario deberá acudir al Centro de Atención a Clientes (CAC) Telcel o marcar al \*264.
3. Una vez activados la totalidad de Números Frecuentes Todo Destino permitidos (conforme a la oferta vigente y registrada), si el usuario desea cambiar alguno de los números registrados, deberá pagar \$42.24 (cuarenta y dos pesos 24/100 M.N.) por cada Número Frecuente Todo Destino que modifique.

#### **CONDICIÓN/RESTRICCIÓN DE APLICACIÓN.**

- Los Números Frecuentes Todo Destino que el usuario elija y sean dados de alta en el sistema no podrán ser definidos de manera simultánea como Números Gratis Todo Destino para el mismo número.

Las tarifas se expresan en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tarifas aplicables para Regiones 1 a 9.

